



1	2	3
4	5	6

5445-5

- Deslinde dominio público marítimo terrestre
- Línea de servidumbre de protección de la costa
- Línea de ribera de mar
- Línea de deslinde

Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de posesos marítimos preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE MODIFICACIÓN PUNTUAL 01

SITUACION
ADEJE-TENERIFE

ARQUITECTOS
ESTUDIO JALVO S.L.P.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE
ARCHIVO E186-05-09

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO
5445-5

NUMERO E80-06-08

125
ESCALA: 1:2000
FECHA: OCTUBRE 2009

SUELO RESIDENCIAL		

	SUELO RESIDENCIAL TURISTICO
	SUELO DE INTERES CULTURAL
	SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS

SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	
	PARQUES URBANOS

SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	
	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
	ESPACIO LIBRE PRIVADO

SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS DOTACIONALES	
	GENERALES
	LOCALES

SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EQUIPAMIENTOS	
	GENERALES
	LOCALES

- DELIMITACION DE SUELO URBANO
- ALINEACION OFICIAL
- ALINEACION INTERIOR
- BARRANCO PUBLICO
- BARRANCO NO CATALOGADO
- BARRANCO DESVIADO
- BARRANCO DESAPARECIDO
- BARRANCO EN ESTUDIO

- U-24 TIPO DE ORDENANZA
- 10 NUMERO DE PARCELA
- ||| RED VIARIA
- PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE
- LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS